

DECRETO Nº

TEMUCO,

8 ENE 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

CARRASCO FIGUEROA ANDRES EDUARDO

RUT

Dirección Particular

PATENTE

ROL

3-2783

Código

741.110

Actividad Económica

ABOGADO

Clasificación

PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial

GENERAL MACKENNA 770 OF. 202

A la dirección comercial

ANTONIO VARAS Nº 854, OFICINA 902

Rol Avalúo

189-053

Fecha de Solicitud

23/01/2014

Traslado Nº

3

Fecha

23/01/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

AIO MUN

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUCSECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO OGGON DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

692663